



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

NACIONAL *de educadores*

*Educadora de educadores*

RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MEMORANDO

OCI - 240

FECHA: Martes, 28 de Noviembre de 2017

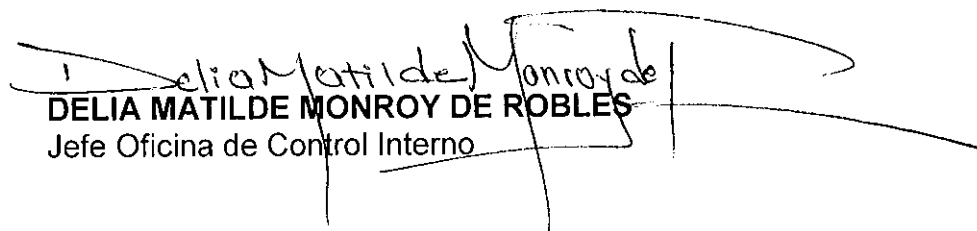
PARA: Profesor ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ  
Rector

ASUNTO: Informe Seguimiento Implementación Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Cordial Saludo,

Por medio del presente y dando cumplimiento al artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional periodo Junio a octubre de 2017.

Cordialmente,

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 02 folios (Informe)  
Copia: Dr., Arnulfo Triana, Subdirector de Personal  
Elaboró: OCI/Diana S.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 28-11-2017

No. de Radicado:\*201702400212283\*





**OFICINA CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO  
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL  
EMPLEO PÚBLICO - SIGEP  
PERIODO JUNIO A OCTUBRE DE 2017**

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo vigencia 2017, lo establecido en la ley 87 de 1993, artículo 12 literales d, e, f y h; lo dispuesto por los Decretos 1083 de 2015 Título 17 art 2.2.17 y el 2842 de 2010, el cual establece en su Capítulo II art. 7 *"Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública".* Así como las actividades propuestas en el cronograma contenido en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016.

La Oficina de Control Interno, ha realizado seguimiento a la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con la información aportada por la Subdirección de Personal sobre los módulos de Hoja de Vida / Bienes y Rentas, durante el período comprendido entre junio y octubre de la vigencia actual, evidenciando las actividades y acciones adelantadas por el área frente a dicho sistema.

**SEGUIMIENTO**

Del reporte de Bienes y Rentas de acuerdo con el Decreto 484 expedido por el Departamento Administrativo de la función Pública el 24 de marzo de 2017, que indica en su Artículo 2.2.16.4. *"La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (subrayo propio) (...)"*. De lo anterior, se evidencia que a 31 de mayo se realizó la verificación de las personas que efectuaron la declaración de bienes y rentas a través del aplicativo, encontrando que:

El DAFP envió los usuarios y claves de acceso al sistema, para que los funcionarios procedieran al diligenciamiento de la información relacionada con la hoja de vida y cargue de los documentos soporte.

Se encontraban activos a 31 de mayo de 2017, 340 empleados entre personal administrativo de planta y trabajadores oficiales. La Subdirección de Personal comprobó el cargue de 186 hojas de vida y el mismo número de declaraciones de bienes y rentas de 2016, correspondientes al personal administrativo de planta y trabajadores oficiales activos en la Universidad, quienes dieron cumplimiento dentro de la fecha establecida, es decir a 31 de mayo de 2017.



De lo anterior se concluye que, aunque existen 340 empleados entre personal administrativo de planta y trabajadores oficiales, 25 empleados no requieren el diligenciamiento en SIGEP, toda vez que son docentes en comisión administrativa desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción.

El área efectuó acompañamiento habilitando aproximadamente 80 claves para realizar el proceso.

Además de lo anterior, durante el período evaluado se han realizado las siguientes acciones tendientes a la implementación del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP.

- Se habilitó por parte de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, la funcionalidad denominada PeopleNet, para la creación y dada de alta, a 296 usuarios y claves para el acceso a Módulos de hojas de vida y Declaraciones de Bienes y Rentas, del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, que hacen parte de las modalidades de vinculación y Trabajador Oficial.
- Solicitud efectuada el pasado 17 de octubre, a la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la generación de funcionalidades del aplicativo SIGEP, y reporte de personal, con el diligenciamiento del Formato de Declaración de Bienes y Rentas, a través del aplicativo.
- En la actualidad el Sistema SIGEP se encuentra implementado en la UPN, con el acceso de forma normal a los módulos requeridos por parte de los usuarios, para el ingreso de la información de las Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.

Cabe aclarar que los reportes y actualización de la información de las hojas de vida es responsabilidad de cada uno de los servidores públicos, para lo cual deberán ingresar al SIGEP a través un usuario y contraseña, asignado por el sistema y comunicado mediante correo electrónico.

## **RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta el seguimiento efectuado y de acuerdo a la información evidenciada anteriormente se realizan las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la divulgación de información reforzando el conocimiento de los profesionales que aún no han ingresado la información en el aplicativo, por desconocimiento de la herramienta.
- Tomar las acciones a que haya lugar y requerir a cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales que a la fecha no han realizado el cargue de la información, a fin que cumplan con su

obligación de reporte y/o actualización según sea el caso en SIGEP, dentro de los términos previstos.

- Efectuar verificaciones periódicas de la información generada por el SIGEP, con el fin de contar con datos exactos que muestren el estado actual de la implementación del SIGEP en la Universidad y así lograr el ingreso de la información por parte del 100% de los funcionarios.

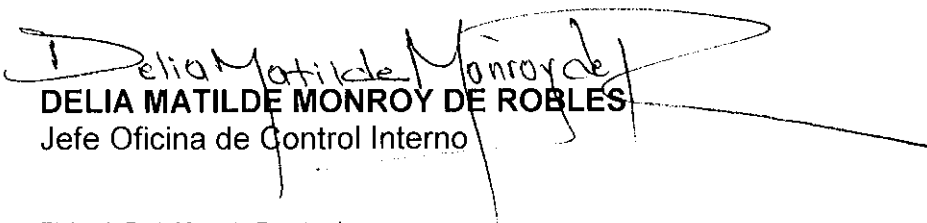
### **CONCLUSIONES**

Dentro del período de evaluación existen 340 empleados entre personal administrativo de planta y trabajadores oficiales, de los cuales 25 no requieren incluir la información en SIGEP y del total que tenían esta obligación solo lo efectuaron 186, lo anterior indica un cumplimiento del 59%, por lo que se debe continuar con la exigencia del cargue de las hojas de vida en el sistema, a fin de lograr el indicador al 100%.

La Subdirección de Personal ha realizado acciones encaminadas a la verificación, validación y aprobación de la Información sobre las Hojas de Vida ingresadas al SIGEP por parte de los empleados públicos y trabajadores oficiales, pero aún no se ha logrado en su totalidad, por lo que se requiere de la toma de medidas inmediatas.

Fecha: 28 de noviembre de 2017

Firma:

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ruth Marcela Fuentes L

